

Expte: 0065674/2018

Córdoba, 26 de Diciembre de 2018

VISTO

La solicitud de baja patrimonial de dos impresoras de la Secretaría del Consejo Directivo, presentada por la Sra. TORDOYA SILVINA, y

CONSIDERANDO

Que uno de los bienes ha sido declarado en condición de rezago y el otro se encuentra fuera de funcionamiento por rotura;

Que la resolución N°243/01 del H.C.S. delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

- Impresora HP LáserJet 4050 Serie.
- Impresora HP psc 1210, número patrimonial 8100148449.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 717/2018




Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF